



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte. N° 174/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22/03/21

**VISTO:**

La nota presentada por Secretario de Posgrado Adjunto de la Facultad,

**CONSIDERANDO:**

La pandemia de COVID-19 actualmente en curso, y las consecuentes medidas de remediación aplicadas a nivel global en el sentido de restringir la circulación de personas, La necesidad de que los alumnos de los Cursos de Posgrado de la Facultad abonen los aranceles desde el exterior,

Que esos pagos deben realizarse en dólares estadounidenses

Lo actuado por la Comisión de Posgrado,

Lo actuado por la Comisión de Presupuesto,

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar los siguientes aranceles para los Cursos de Posgrado de la Facultad que sean efectuados desde el exterior del país y que deberá realizarse por transferencia bancaria en USD (dólares estadounidenses):


<b>CURSO DE POSGRADO CON ARANCEL</b>	<b>ARANCEL EN USD</b>
hasta \$4400	USD 100.-
entre \$4400.- y \$13200.-	USD 200.-
entre \$13200.- y \$22000	USD 300.-
entre \$22000.- y \$30800	USD 400.-
entre \$30800.- y \$39600	USD 500.-

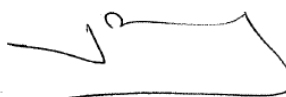
**ARTÍCULO 2°:** Establecer que la presente Resolución no tendrá validez más allá del año 2021.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que los fondos recibidos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° serán valuados al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a la fecha de la operación, una vez descontadas las comisiones bancarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese a todos los Departamentos Docentes, a la Secretaría de Posgrado, a la Dirección la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a la Dirección de Movimiento de Fondos y a la Secretaría de Hacienda . Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N°** 0312

  
Dr. PABLO J. GROISMAN  
Secretario Adjunto de Posgrado  
ECE/YN - USA

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO